

00014264

0000001

Salvador Duenas

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR LA COMPAÑIA VERTIENTES
TRATADAS INDUSTRIALMENTE, COMERCIO
AMPLIADO LATINOAMERICANO VERTICAL
SUNSHINEPLUS COMPAÑIA LIMITADA**

CUANTIA: USD \$400.00

QUITO, A 2 DE JULIO DEL AÑO 2002

DI: 2 COPIAS

+1=3 +1=4

T.C.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

00014265

Roberto Dueñas

000002



**ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
VERTIENTES TRATADAS INDUSTRIALMENTE, COMERCIO AMPLIADO
LATINOAMERICANO VERTICAL SUNSHINEPLUS COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTIA: USD\$.400.00

DL.

COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY MARTES (02)
DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR
ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL
CANTON QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE
ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS** EL SEÑOR VICTOR ANTONIO MOYA
GUEVARA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **VERTIENTES TRATADAS
INDUSTRIALMENTE, COMERCIO AMPLIADO LATINOAMERICANO
VERTICAL SUNSHINEPLUS COMPAÑÍA LIMITADA**, CONFORME SE
DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO
HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE
NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO,
DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA
CONTRATAR Y OBLIGARSE, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, DE
ACUERDO AL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, A QUIEN DE CONOCER

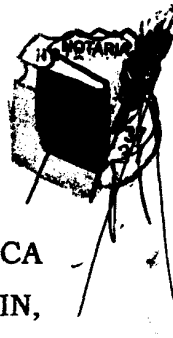
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECÉ AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VERTIENTES TRATADAS INDUSTRIALMENTE, COMERCIO AMPLIADO LATINOAMERICANO VERTICAL SUNSHINEPLUS COMPAÑÍA LIMITADA, SUJETO A LAS

SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, EL SEÑOR VICTOR ANTONIO MOYA GUEVARA, QUIEN ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, QUIEN COMPARECE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA VERTIENTES TRATADAS INDUSTRIALMENTE, COMERCIO AMPLIADO LATINOAMERICANO VERTICAL SUNSHINEPLUS COMPAÑÍA LIMITADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA PARA QUE FORME PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- LA COMPAÑÍA VERTIENTES TRATADAS INDUSTRIALMENTE, COMERCIO AMPLIADO LATINOAMERICANO VERTICAL SUNSHINEPLUS COMPAÑÍA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0000003



LIMITADA, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. **TERCERA.- DECISION DE LA JUNTA.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EN QUITO, EL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO RESOLVIÓ EFECTUAR LOS ACTOS SOCIETARIOS A LOS QUE SE REFIERE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. SE AGREGA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA UNA COPIA CERTIFICADA DE LA REFERIDA ACTA. **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE INCREMENTA EN LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DE TAL MODO QUE EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDA DEL MONTO DE OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, A LA SUMA DE CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CONFORME APARECE DEL "CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL". EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO SERÁ ÍNTEGRAMENTE PAGADO, EN NUMERARIO, POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y TRES NUMERAL PRIMERO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **QUINTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO.-** EN CONSECUENCIA DE TODO LO ANTERIOR, LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL, ASÍ COMO EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES CORRESPONDIENTE APARECE DEL "CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL" QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

SOCIO	CAPITAL SOCIAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL SOCIAL LUEGO DEL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
VICTOR ANTONIO MOYA GUEVARA	USD\$20.00	USD\$100.00	USD\$120.00	120	25%
DIEGO GERARDO MOYA LATORRE	USD\$20.00	USD\$100.00	USD\$120.00	120	25%
ROCIO NOHEMY MOYA LATORRE	USD\$20.00	USD\$100.00	USD\$120.00	120	25%
ROSA GERARDINA LATORRE RICAURTE	USD\$20.00	USD\$100.00	USD\$120.00	120	25%
TOTAL	USD\$80.00	USD\$400.00	USD\$480.00	480	100%

LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA HAN HECHO USO DE SU DERECHO PREFERENTE DE INCREMENTAR EL MONTO DE CAPITAL EN PROPORCIÓN AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES QUE TIENEN EN LA COMPAÑIA. **SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.** COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL RESUELTO, SE REFORMA EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE EN ADELANTE DIRÁ: "**ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL DE LA COMPAÑIA:** EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 480) DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES (480) DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA (USD\$ 1,00). SE ENTREGARÁ A CADA SOCIO SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE APORTACIÓN. EL CUAL NO ES NEGOCIABLE."

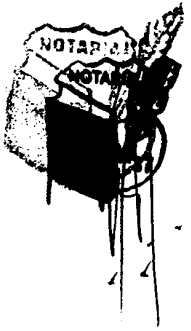
SEPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTA. EL SEÑOR VICTOR ANTONIO MOYA GUEVARA, EN LA CALIDAD INVOCADA, DECLARA QUE LOS VALORES CONSTANTES EN EL PRESENTE DOCUMENTO, HAN SIDO DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LOS LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑIA. **OCTAVA.- LA INVERSIÓN QUE REALIZA EL SOCIO VICTOR ANTONIO MOYA GUEVARA, QUE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, TIENE EL CARÁCTER DE NACIONAL.**

MICIP

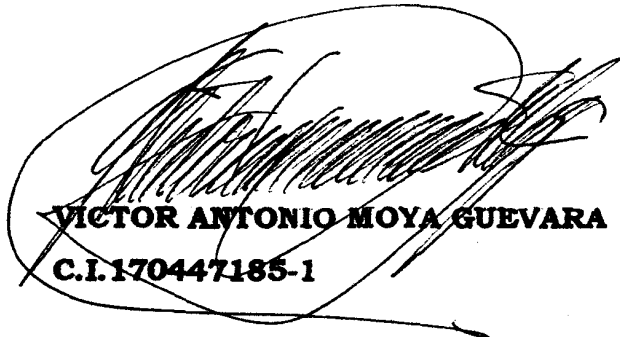
00014272

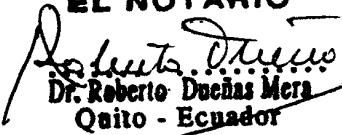
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0000004



NOVENA.- AUTORIZACION.- ~~SE~~ CONCEDE AUTORIZACIÓN A LOS DOCTORES PILAR PALACIO Y/O JAIME VINTIMILLA PARA QUE GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. USTED, ~~SEÑOR~~ NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE DOCUMENTO." HASTA AQUI LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA PILAR PALACIO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


VICTOR ANTONIO MOYA GUEVARA
C.I.170447185-1

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador




RA ZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 UNA FOJA (S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEJÉ, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO
 UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO.
 HABIENDO ARCHIVADO EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 ACTUALMENTE A MI CARGO EN VIRTUD DE LO ORDENA LA LEY.



QUITO, A 02 DE JULIO DEL 2002

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 QUITO - ECUADOR

00014268

Quito, 8 de octubre de 1998.

0000005

Señor

Víctor Antonio Moya Guevara
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "VERTIENTES TRATADAS INDUSTRIALMENTE COMERCIO AMPLIADO LATINOAMERICANO VERTICAL SUNSHINEPLUS CIA. LTDA." reunida el 7 de octubre de 1998, decidió elegirle a usted como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de cinco años.

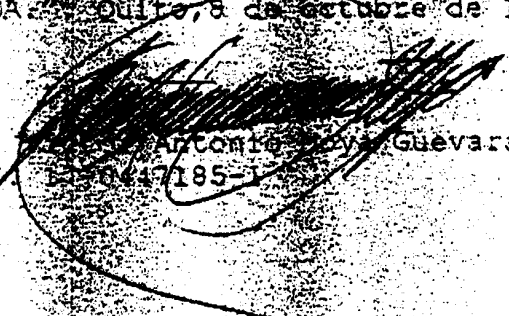
En el ejercicio de sus funciones le corresponde representar legalmente a la Compañía tanto en lo judicial como en lo extrajudicial; y, tendrá a su cargo la administración ordinaria de la Compañía. Estas funciones las ejercerá en los términos y condiciones previstos en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía.

Sus facultades constan adicionalmente en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada el 7 de septiembre de 1998, ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 6 de octubre de 1998.

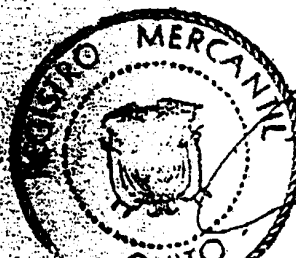
La agradeceré se sirva aceptar este nombramiento al pie de la presente.


Sr. Diego Gerardo Moya Larrea
Secretario Ad-Hoc de la Junta
C.C. 170507009-0

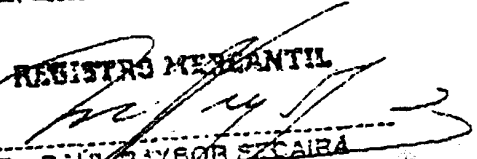
RAZÓN: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "VERTIENTES TRATADAS INDUSTRIALMENTE COMERCIO AMPLIADO LATINOAMERICANO VERTICAL SUNSHINEPLUS CIA. LTDA." Quito, 8 de octubre de 1998.


Sr. Víctor Antonio Moya Guevara
C.I. 123047185-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6750 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 23 de Oct de 1998

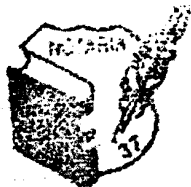


REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYÓN SCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

M

Razón: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
..... UNA FOJA (S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO
..... UNA FOTOCOPIA AL QUE ENTREGUE AL MISMO,
HABIENDO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO QUE EN LA LEY.



QUITO A 02 DE JULIO DEL 2002

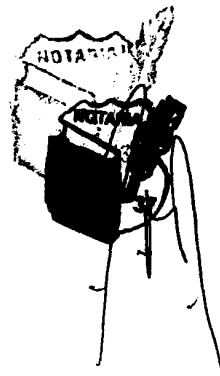
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR

00014269

0000006



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA VERTIENTES TRATADAS
INDUSTRIALMENTE, COMERCIO AMPLIADO LATINOAMERICANO
VERTICAL SUNSHINEPLUS COMPAÑIA LIMITADA**

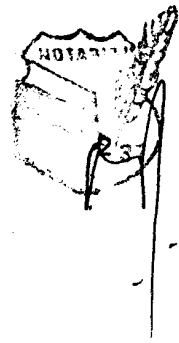
En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes
de diciembre de dos mil uno, a las 16h30, en el local ubicado en la calle
Yasuni N44-165 y Av. El Inca, se reúnen todos los señores socios quienes
conforman el cien por ciento del capital social de la compañía, los mismos
que por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria
Universal de socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente
orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y;
2. Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Por decisión de la Junta, se designa al señor Diego Moya Latorre como
Presidente Ad-Hoc de la misma. Como secretario actúa el titular, señor
Víctor Antonio Moya Guevara.

Verificada la presencia de todo el capital social, el señor Presidente declara
instalada la Presente Junta General, la misma que en atención al orden del
día, considera y resuelve:

1. Diego Moya Latorre hace conocer a la Junta la necesidad de
aumentar el capital social de la compañía, el cual sería suscrito y
pagado por los socios de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO	NUMERO DE PARTICI- PACIO- NES	%
VICTOR ANTONIO MOYA GUEVARA	USD\$20.00	USD\$100.00	USD\$120.00	120	25%
DIEGO GERARDO MOYA LATORRE	USD\$20.00	USD\$100.00	USD\$120.00	120	25%
ROCIO NOHEMY MOYA LATORRE	USD\$20.00	USD\$100.00	USD\$120.00	120	25%
ROSA GERARDINA LATORRE RICAURTE	USD\$20.00	USD\$100.00	USD\$120.00	120	25%
TOTAL	USD\$80.00	USD\$400.00	USD\$480.00	480	100%

Los socios hacen uso de su derecho de preferencia por lo que incrementan el capital en proporción al porcentaje de participaciones que tienen en la compañía.

El aumento de capital será pagado por los socios en numerario.

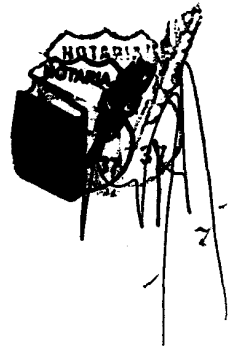
El señor Diego Moya mociona la posibilidad de aprobar este punto. La Junta por unanimidad lo aprueba.

- Como consecuencia del aumento de capital aprobado, la Junta por unanimidad resuelve reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL DE LA COMPAÑÍA: El capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 480), dividido en cuatrocientas ochenta participaciones sociales (480) de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD\$ 1,00). Se entregará a cada socio su respectivo certificado de aportación. El cual no es negociable."

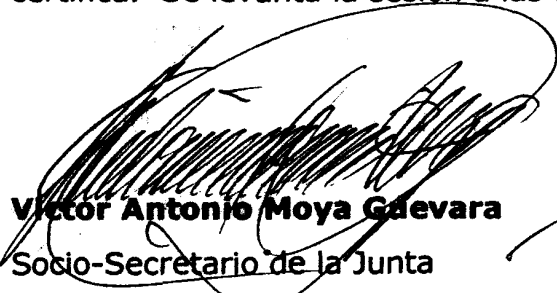
La Junta por unanimidad lo aprueba y, autoriza al Gerente General de la compañía para que realice las gestiones necesarias para el otorgamiento de la respectiva escritura y demás gestiones legales pertinentes hasta el perfeccionamiento del aumento de capital aquí aprobado.

00014271

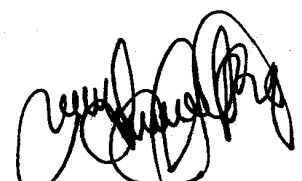
0000007



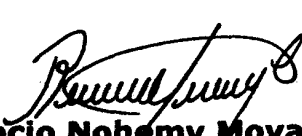
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual, firman la presente Acta los señores socios, el señor Presidente y el señor Secretario, que certifica. Se levanta la sesión a las 17h30.



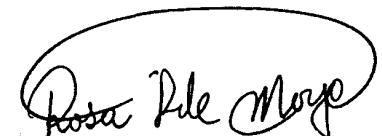
Victor Antonio Moya Gaevara
Socio-Secretario de la Junta



Diego Gerardo Moya Latorre
Socio - Presidente de la Junta



Rocio Nohemy Moya Latorre
Socia



Rosa Gerardina Latorre Ricaurte
Socia

50,

TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS OTORGADA POR LA COMPAÑIA VERTIENTES
TRATADAS INDUSTRIALMENTE, COMERCIO AMPLIADO
LATIMOAMERICANO VERTICAL SUNSHINEPLUS COMPAÑIA
LIMITADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TRES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma
37

0000008



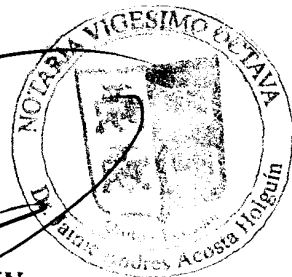
RAZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VERTIENTES TRATADAS INDUSTRIALMENTE, COMERCIO AMPLIADO LATINOAMERICANO VERTICAL SUNSHINEPLUS COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA, ANTE MI, EL DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.IJ.1670 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL TRES EN LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO, VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA VERTIENTES TRATADAS INDUSTRIALMENTE COMERCIO AMPLIADO LATINOAMERICANO VERTICAL SUNSHINEPLUS CIA.LTDA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1998. OTORGADO ANTE MI SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.II.1670, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2003. QUITO A. 26 DE MAYO DEL 2003. 1600009

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





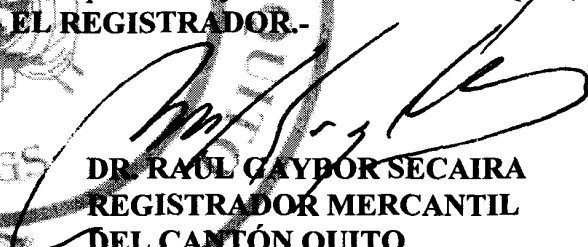
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ~~03.Q.IJ.~~
MIL SEISCIENTOS SETENTA del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO**
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 08 de Mayo del 2.003, bajo el número **1630** del Registro
Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2456 del Registro
Mercantil de seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 3481 vta., Tomo 129.-
Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO**
DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía **"VERTIENTES**
TRATADAS INDUSTRIALMENTE COMERCIO AMPLIADO
LATINOAMERICANO VERTICAL SUNSHINEPLUS CIA. LTDA.", otorgada el 02 de
Julio del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de
Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS VERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis
meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1049**.- Se da así cumplimiento a lo
dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo
establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878
de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15939**.- Quito, a
veinte y nueve de Mayo del año dos mil tres - **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-